



## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Fecha de Validación</b> 01/02/2026	
<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>Clasificación:</b>	Trámite <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Nombre del trámite/servicio:</b>	
Reubicación de medidor.	
<b>Descripción del trámite/servicio:</b>	
Se reubica el medidor a un lugar donde se puedan tomar las lecturas correspondientes.	
<b>OFICINA RESPONSABLE</b>	
<b>Dependencia:</b>	<b>Titular de la Dependencia:</b>
CIAPACOV	Vladimir Parra Barragán/ Director General de la Ciapacov.
<b>Teléfono/Extensión:</b>	<b>Responsable del trámite/servicio:</b>
312-312-01-27 (solo llamadas) 312-107-80-79 (solo mensajes WhatsApp)	Lic. Edgar Andrés Castañeda Ramos. Coordinador de Medidores.
<b>Horario de Oficina:</b>	<b>Persona que valida el trámite/servicio:</b>
De lunes a viernes de 8:00 am a 16:30 Hrs	Ing. Rogelio Arias Nava, Director de Comercialización
<b>Ubicación/Domicilio:</b>	
Camino Real # 992, Col. El Porvenir, Colima, Col.	
<b>TIEMPO DE RESPUESTA/COSTOS</b>	
<b>Tiempo de Respuesta:</b>	
2 días	
<b>Costos:</b>	
\$1,632.96 pesos IVA incluido	
<b>DEPENDENCIA PARA REALIZAR TRÁMITE</b>	
<b>Dependencias dónde se puede realizar el trámite/servicio:</b>	
CIAPACOV. Módulos de atención a usuarios en Colima: Camino Real, Plaza San Carlos, Maclovio Herrera, La Estancia y en el Centro Municipal de Negocios de Colima. En Villa de Álvarez: Av. Ayuntamiento y Benito Juárez.	
<b>REQUISITOS/ FUNDAMENTACION</b>	
<b>Requisitos:</b>	
-Solicitud del usuario o recomendación de la Dirección de Comercialización.	
<b>Fundamentación:</b>	
-Art. 54, 74, fracc. I, inciso g), de la Ley de Aguas para el Estado de Colima. -Art. 35, fracc. IX, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. -Art.1, 26, del Reglamento Interior de la Comisión intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.	



### PASOS A SEGUIR

#### Pasos a seguir:

- 1.- LA CIAPACOV emite la boleta de factibilidad para instalación de medidor.
- 2.- Se turna a la brigada correspondiente y se responde en positivo o negativo;
- 3.- En los casos factibles, se instala el medidor;
- 4.- Se realiza el cobro al usuario.

#### Observaciones:

Ninguna

### FORMA Y LUGAR DE PAGO

#### Forma de Pago:

En efectivo, cheque certificado y tarjeta de débito o crédito.

#### Lugar de Pago:

CIAPACOV. Módulos de atención a usuarios en Colima: Camino Real, Plaza San Carlos, Maclovio Herrera, La Estancia y en el Centro Municipal de Negocios de Colima. En Villa de Álvarez: Av. Ayuntamiento y Benito Juárez.

### DOCUMENTOS A OBTENER

#### Documentos / Producto a obtener:

Reubicación de medidor

### DATOS ADICIONALES

#### El trámite / servicio se realiza en:

Ventanilla

Kioscos de Servicios

Vía Telefónica

¿Cuáles kioscos?

Línea

¿El trámite / servicio se publica en el portal de gobierno?

Si

No

Tiene afirmativa o negativa ficta: Negativa

Si

No

#### Medios de Impugnación:

Recurso de inconformidad/Demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

#### Formatos:

No.